Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/13
"Mantenimiento y Reparación de Tractor Agrícola"

Contrato CD 07/13

Entre Municipalidad de Naranjal, domiciliada en Naranjal, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Lic. Cesar Augusto Padoin, con Cédula de Identidad N° 1.318.700, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Agro Mecánica Daniel, domiciliada en Naranjal , República del Paraguay, representada para este acto por Eduardo Daniel Coronel Zimermmann, con Cédula de Identidad N° 3.712.545, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Servicio de mantenimiento y reparación de tractor agrícola

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

Lic. César Augusto Padoin D.
Intendente Municipal

Agromecánica "Daniel"
Tel. (0676) 320284

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/13
"Mantenimiento y Reparación de Tractor Agrícola"

previsto conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2113	*1*	*0*	*0*	*0*	*240*	*30*	*1*	*10*	*13.400.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº260.612

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa 07/13, convocado por la *Municipalidad de Naranjal*. La adjudicación fue realizada según resolución Municipal 341/13

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nº	DESCRIPCIÓN	CANT.	Unidad de medida	Presentación	Precio Total
OFERENTES					Agro. Mec. Daniel
1	Cambio de filtros y aceite	1	GL	GL	2.800.000
2	Cambio de muñequin	1	GL	GL	180.000
3	Reparación de alternador.	1	GL	GL	350.000
4	Reparación de Motor	1	GL	GL	7.000.000
5	Reparación de arranque.	1	GL	GL	450.000
6	Reparación general de parte eléctrica.	1	GL	GL	500.000
7	Cambio de manguera hidráulica	1	GL	GL	90.000
8	Cambio de Niple	1	GL	GL	30.000
9	Mantenimiento general (mano de obra)	1	GL	GL	2.000.000
TOTAL					13.400.000

Lic. César Augusto Padoin D.
Intendente Municipal

Agromecánica "Daniel"
Tel. (0676) 320284

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/13
"Mantenimiento y Reparación de Tractor Agrícola"

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: 13.400.000 trece millones cuatrocientos mil (precio unitario)

*Monto mínimo	80.000.000 Gs.
*Monto máximo	100.000.000 Gs.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de firma del contrato hasta 25 de agosto de 2014

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Municipalidad de Naranjal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Gladys Mariza Velázquez

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

Lic. César Augusto Padoin D.
Intendente Municipal

Agromecánica "Daniel"
TEL (0676) 320284

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Lic. César Augusto Padoin D.
Intendente Municipal

Agromecánica "Daniel"
Tel. (0676) 320284

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

Unidad Operativa de Contrataciones – UOC

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 07/13
"Mantenimiento y Reparación de Tractor Agrícola"

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Naranjal República del Paraguay al día 02 de setiembre de 2013.

PROVEEDOR

Agro Mecánica Daniel

Agromecánica "Daniel"
Tel. (0676) 320284

CONTRATANTE

Municipalidad de Naranjal

Augusto Padoin D.
Intendente Municipal